



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2016-MSI

San Isidro, 15 de agosto de 2016

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 315-2016-0300-OCI/MSI del 08 de agosto de 2016, remitido por el Órgano de Control Institucional; el Memorando N° 030-2016-0100-ALC/MSI, del 10 de agosto de 2016, emitido por la Alcaldía; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MSI de fecha 11 de marzo del 2015, se aprobó, solicitar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, efectúe una acción de control para determinar la legalidad del otorgamiento de beneficios paritarios a favor de ex funcionarios y personal de confianza de la Municipalidad Distrital de San Isidro;

Que, mediante Oficio N° 315-2016-0300-OCI/MSI de fecha 8 de agosto del 2016, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, comunica que ejecutó la Auditoría de Cumplimiento “Pago de bonificaciones y otros beneficios otorgados a funcionario y servidores que desempeñaron cargo de confianza derivados de pactos colectivos”, periodo de 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2014; remitiendo el Informe de Auditoría N° 007-2015-2-2165, solicitando al titular de la entidad, disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe;

Que, entre las Recomendaciones Principales del mencionado Informe de Auditoría, recomienda poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para que inicie e impulse las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la Observación N° 1 de carácter civil, revelada en el referido informe;

Que, mediante Memorando N° 030-2016-0100-ALC/MSI del 10 de agosto del presente año, el Señor Alcalde señala que el Órgano de Control Institucional ha emitido siete (07) recomendaciones, de las cuales corresponde implementar una (01), remitiéndose con la autorización respectiva del Concejo Municipal, al Procurador Público Municipal;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° numeral 23), 29° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad, inicie e impulse las acciones legales y judiciales contra los presuntos responsables, respecto de los hechos detallados y contenidos en el Informe de Auditoría N° 007-2015-2-2165, "Auditoría de Cumplimiento al pago de bonificaciones y otros beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron cargos de confianza, derivados de pactos colectivos, periodo 2007-2014", emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, remitiéndosele, para tal efecto, los antecedentes correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Manuel Velarde Dellepiane*  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Dalila G. Calle Castillo*  
DALILA G. CALLE CASTILLO  
Secretaría General

